Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 38

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

FONDO = CEM
SECCIÓN = CSFFAA
CAJA = 3
CARPETA = 8

38

CAUSA: "MALVINAS"

TOMO: 38

CUESTIONES DE HECHO: TTE. GRAL. GALTIERI.-

8.257

EBOR

. ARGENTINA

M I N I S T E R I O D E D E F E N S A

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

S U M A R I O

Causantes: Tte Gral (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI, Alte (R) D Jorge Isaac ANAYA, Brig Gral (R) D Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO, y otros

Causa: "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe / producido por la "Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur"

Presidente: Brig My (R) D Pablo Osvaldo APELLA

Secretario: Tenl Aud D Edgardo Raúl SENDEROIZ

C U E R P O XXXVIII .

I - INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

DILIGENCIA	FOJAS	OBSERVACIONES
Iniciando el XXXVIII Cuerpo	8258	
Cuestiones de Hecho correspondientes al Tte Grl (R) D LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI	8259/8446	
Cerrando el XXXVIII Cuerpo	8447	

INICIANDO EL TRIGESIMO OCTAVO CUERPO DE LA CAUSA.- - - - - En la ciudad de Buenos Aires, a siendo del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las ocho horas, en la causa "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", se deja constancia de la iniciación del trigésimo octavo cuerpo de la misma, con el folio OCHO MIL DOSCIENTOS / CINCUENTA Y OCHO (8.258).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ROSARIO RAUL SEMBERTY
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, de disponer, conjuntamente con los restantes miembros integrantes del COMIL, al margen de los órganos de planeamiento competentes, la planificación de la ocupación militar de las Islas Malvinas, concretada ulteriormente el 02 de abril de 1982, hecho ocurrido los días 05 y 12 de enero de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO A. [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 62
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

Folio 8260

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido designado Comandante en Jefe del Ejército el 28 de diciembre de 1979 y Presidente de la Nación el 22 de diciembre de 1981.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL VIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO S[illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 80
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
Vocal Letrado

Sí está probado

JULIO ARNALDO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8261

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber mantenido conversaciones en el mes de diciembre de 1981 con el Comandante en Jefe de la Armada, referentes a la posibilidad de ocupar las Islas Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado.

JULIO ALBERTO ACHILLI
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE BRIGADA (R) ARTILLERIA
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS LEPES
CONTRAALMIRANTE ARTILLERIA (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO COMES
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION SE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO CARLOS MOLINOLZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

8262

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber resuelto el COMIL, el 05 de enero de 1982, la creación de una Comisión de Trabajo para planificar la ocupación de las Islas Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL [illegible]

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber designado el COMIL el 12 de enero de 1982 a los integrantes de la referida Comisión de Trabajo.

Si, está probado.

VIRGILIO ESTEBAN CAMPO
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

[illegible]
General de División
Vocal

Si está probado

[illegible]
CONTRALMIRANTE

Si, están probados

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contralmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRALMIRANTE (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARGAÑARAZ GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] DE HECHO HA SIDO
DECLA[illegible] Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDUARDO RAUL [illegible]
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

8264

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber designado el imputado, integrante de la Comisión de Trabajo al entonces General de División D. Osvaldo Jorge GARCIA, a la sazón Comandante del V Cuerpo de Ejército.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO MORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ALIBA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R. ART. 43)
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
Vocal [illegible]

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] HECHO HA[illegible]
DECLA[illegible] Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL DELIBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8265

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber sido designados miembros de la referida Comisión de Trabajo, por la Armada: el entonces Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO (Comandante de Operaciones Navales), por la Fuerza Aérea Argentina: el entonces Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL, (Comandante de Instrucción de la citada Fuerza).

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL [illegible]
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS [illegible]
GENERAL DE [illegible]
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE
Vocal [illegible]

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
Vocal Letrado

ESTA [illegible] HA S[illegible]
DECLARADA Si PROBADA POR [illegible]
unanimidad —

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8266

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber impartido por separado, los Comandantes en Jefe de la Armada y Fuerza Aérea, instrucciones verbales referentes al modo de actuar en la planificación de la toma de las Islas Malvinas, al señor Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO y al señor Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN LAZES
GENERAL DE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

[illegible] DE HECHO HA SIDO
D[illegible] Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S. FF.AA.

FOLIO 8267

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber impartido verbalmente el imputado, las instrucciones respectivas al General de División GARCIA, en la 3ra.semana de enero de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA DE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

ROBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

[illegible] CUESTION DE HECHO HA SIDO [illegible] A Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8268

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Habérsele dado a la Comisión de Trabajo la directiva de mantener el máximo secreto.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CATES
GENERAL DE JUSTICIA DE ARTES
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

HORBERTO JUAN D. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DE[illegible]A Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible] RUIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber trabajado la Comisión, a raíz de lo expresado en la circunstancia 9), sin el auxilio de los órganos de consulta e información correspondientes.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ALBRIZ
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

no está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-FF.AA.)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCHIETTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL [illegible]

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8270

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedent se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haberse manuscrito personalmente los documentos que produjo la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R.N.E.A.)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CA[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL [illegible]

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]TION DE HECHO HA SIDO DECL[illegible] Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

12- No haber impartido el COMIL, una Directiva concreta en conjunto a la Comisión de Trabajo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA DE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible] ORTIZ
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8272

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo, un documento denominado: DENAC 1/82 (Directiva Estratégica Nacional).

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 62
Vocal [illegible]

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
Vocal [illegible]

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.-

EDUARDO [illegible]
[illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8273

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo un Plan Esquemático de Campaña, contenido en el documento mencionado precedentemente.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si esta probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA DE ARMAS
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8274

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Haber sido expuestos estos documentos por cada uno de los integrantes de la Comisión de Trabajo, a sus respectivos Comandantes en Jefe el día 6 de marzo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO [illegible]
General de [illegible]
Vocal

Sí está probado

[illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

[illegible]
Vocal [illegible]

Sí, está probado

NORBERTO [illegible] SCRITT[illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CA[illegible]
Contraalmirante [illegible]
Vocal [illegible]

Si está probado

[illegible]
Vocal [illegible]

ESTA [illegible] HECHO HA SI[illegible]
DECLA[illegible] sí [illegible] LA POR[illegible]
unanimidad -

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haber planteado la Comisión de Trabjo la necesidad de prever la posibilidad de una reacción militar inglesa.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CONPIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ROBERTO ARUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO RAVION
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CATES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ARA)
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO PAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
8276

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Haber determinado la Comisión de Trabajo que el COMIL debería disponer de una Reserva Estratégica Militar en el Continente con capacidad de disuadir e interdictar a las fuerzas enemigas y llegado el caso apoyar al Teatro de Operaciones Malvinas.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R.E.T.A.)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR Unanimidad -

EDGARDO [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8277

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haber desechado el imputado la posibilidad de un enfrentamiento de magnitud entre las Fuerzas Argentinas y las Británicas.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO MIGUEL [illegible]
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ARUBA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAINOU
Contralmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CARIS
GENERAL DE JUSTICIA (R) ARA
Vocal Letrado

Si esta probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARUALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL (R) [illegible]
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

FOLIO 8278

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - Haber sido asesorado el imputado, en el sentido expuesto en la circunstancia precedente, por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ARRIGA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

FROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN O. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE ARCHIVO (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDUARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS 8279

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - Haber ignorado el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores de las respectivas Fuerzas, la tarea encomendada a la Comisión de Trabajo.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL [illegible]
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZZI
GENERAL DE [illegible]
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION SE HA DICHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
Teniente Coronel - Auditor
Secretario C.S.F.F.A.A.

FOLIO 8280

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - No haber elaborado, los respectivos Estados Mayores de las Fuerzas, el planeamiento contribuyente a la ocupación de las Islas.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO [illegible]
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8281

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haber contratado, el señor Constantino DAVIDOFF, en el año 1979, el desguace de puestos balleneros ubicados en Puerto Leith (Islas Georgias), pertenecientes a una empresa inglesa.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO SORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ARGUIA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDOFF
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA DE LA
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIULLO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS CELESIA
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (DE)
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —

unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.J.F.F.AA.

8782

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber sido informadas al respecto, las autoridades Británicas de Puerto Argentino y nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ARUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-AR) [illegible]
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CAR[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S. FF.AA.

8283

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Haber sido advertido, el nombrado DAVIDOFF, por la embajada Británica, en ocasión de regresar de un viaje efectuado en diciembre de 1981 a Puerto Leith, que debía haberse presentado en Grytviken.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.R.FF.AA.

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Haber iniciado el Estado Mayor General de la Armada la planificación del asentamiento de un Grupo científico en la Isla San Pedro, en Georgias.

Si, está probado

Si, está probado

Si está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si está probado

Si

unanimidad -

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
8285

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber considerado el Estado Mayor General de la Armada la conveniencia de agregar el Grupo "Alfa" al Grupo de obreros de DAVIDOFF.

Sí, está probado

[illegible]
Vocal

Sí, está probado

[illegible]
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDOFF
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

FEOS JUAN [illegible]
[illegible]
Vocal Letrado

Sí, está probado

[illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
[illegible]
VOCAL LETRADO

[illegible]
DECISION [illegible]

Unanimidad. —

[illegible]

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8286

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - Haberse embarcado el Grupo de DAVIDOFF, el 11 de marzo de 1982, en el buque Bahía Buen Suceso para su traslado a Puerto Leith.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GO...
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN LAZES
GENERAL DE BRIGADA DE ARTILLERIA
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS LEIA
CONTRAALMIRANTE
Vocal

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL ...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

FOLIO 8287

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber suministrado previamente DAVIDOFF, el 09 de marzo de 1982, a la Embajada Británica, la lista del personal que sería trasladado a Puerto Leith.

Sí, está probado.

VIRGILIO EDUARDO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL [illegible]
General de División
Vocal

Sí está probado

JUAN [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 6)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.T.F.A.A.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8288

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber arribado a Puerto Leith el referido grupo el 19 de marzo de 1982.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRI
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALFREDO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO PAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8289

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Haber sido informadas del desembarco de inmediato, las autoridades británicas de Grytviken y Puerto Argentino.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO CODOU
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ABUD
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CA[illegible]
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROI
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8290

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haber instruído las autoridades británicas, el 20 de marzo de 1982, al Gobernador de Malvinas: a) que los argentinos debían abandonar Puerto Leith y presentarse en Grytviken; b) que debía arriar la bandera argentina; c) que no debían desembarcar personal militar, ni emplear armas de fuego.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 52)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8291

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

32 - Haber informado nuestra Embajada en Londres al Foreing Office, respecto a la situación planteada precedentemente, que: a) el Buque Bahía Buen Suceso no era un buque de guerra, sino un transporte de características comerciales; b) que el transporte de DAVIDOFF se debía a la falta de otro medio; c) que el Bahía Buen Suceso se retiraría de Georgias el 21 de marzo; d) que no se había desembarcado personal militar ni armas.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
[illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8292

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haber partido de Puerto Argentino el H.M.S. ENDURANCE, el 21 de marzo de 1982, con la misión de dirigirse a Puerto Leith a embarcar los trabajadores argentinos si era necesario.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R.A.F.A.)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS
FOLIO
8293

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

34 - Haber partido de Puerto Leith, el 21 de marzo de 1982, el Bahía Buen Suceso sin evacuar los obreros.

Si está probado.

VIRGILIO EBUE [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8294

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

35 - Haber informado el Embajador Británico a la Cancillería el día 23 de marzo de 1982, que el 24 de marzo llegaría el H.M.S. Endurance a Puerto Leith a fin de desalojar a los obreros argentinos.

Sí, está probado.

VIRGILIO EDUARDO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

FROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (DE [illegible])
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

[illegible] CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO [illegible]
DECLARADA Sí PROBADA [illegible]
unanimidad -

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8295

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

36 - Haber resuelto el COMIL el 24 de marzo de 1982: a) proteger al personal argentino; b) destacar a Puerto Leith al A.R.A. Bahía Paraíso a fin de impedir cualquier evacuación por el H.M.S. Endurance.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVION
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN [illegible]
[illegible]
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8296

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

37 - Haber notificado el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 24 de marzo de 1982 al Embajador Británico, que los obreros argentinos no serían evacuados de Puerto Leith, ni se permitiría su evacuación por la fuerza.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO [illegible] GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
[illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO [illegible]VIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO [illegible]
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO [illegible]
Teniente Coronel [illegible]
Secretario C.S.FF.AA.

FOLIO 8297

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

38 - Haber resuelto el COMIL que al A.R.A. Bahía Paraíso desembarcara personal para proteger al ubicado en Puerto Leith.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GONZEZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si esta probado

JULIO ALBERTO BARCALDA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

LEOPOLDO JUAN CAZES
(GENERAL DE JUSTICIA DE ARMADA)
Vocal LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS LEON
CONTRAALMIRANTE (RE)
Vocal LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
Vocal LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR

unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL (RE) [illegible]
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8298

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

39 - Haber desembarcado del A.R.A. Bahía Paraíso, el Grupo Alfa, a las ordenes del Teniente de Navío Alfredo Ignacio ASTIZ, en Puerto Leith, el 24 de marzo de 1982.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO LACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (D-AR) 82
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8299

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

40 - Haber tomado contacto el Teniente de Navío ASTIZ con el grupo de obreros de DAVIDOFF.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 45)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO ES SEGUNDA DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

[illegible]
TENIENTE COLONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8300

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

41 - Haber resuelto el COMIL en la reunión del día 24 de marzo de 1982, que el día 26 el futuro Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas, expusiese ante el COMIL sobre las fechas más tempranas y aceptables para considerar la ejecución de la operación "Azul".

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAJES
GENERAL DE JUSTICIA DE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN P. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8301

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

42 - Haber resuelto el COMIL integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación "Azul", ocupación de Malvinas los días 1/3 de abril del mismo año.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORBIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8302

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

43 - Haber resuelto la Junta Militar la ocupación de las Islas Malvinas.

No está probado

[illegible]
[illegible]
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAINOTTO
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 82
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRALMIRANTE AUDITOR (DE)
VOCAL LETRADO

No está probado

[illegible] ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

No está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROFF
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8303

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

44 - Haber decretado el Poder Ejecutivo la ocupación militar de las Islas Malvinas.

No está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORBIT
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 69)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS LEIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8304

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

45 - No haber dispuesto el COMIL la preparación de las Fuerzas Armadas para enfrentar las exigencias de un conflicto militar de envergadura con Gran Bretaña.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JUAN ROBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8305

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

46 - No haber previsto el COMIL el apoyo logístico nacional para esa emergencia.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

FROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 42)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS LEJAS
CONTRAALMIRANTE AP. DOC (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8306

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

47 - No disponer el COMIL, al 26 de marzo de 1982, de un estudio sobre las capacidades militares de Gran Bretaña.

Si, está probado.
VIRGILIO ERNESTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI, está probado
Vocal

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
Vocal Letrado

Si, está probado
NORBERTO JUAN P. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
Vocal Letrado

Si está probado
JULIO AGUSTIN [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad.

EDUARDO EMILIO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

FOLIO 8307

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

48 - Haberse organizado, ulteriormente, nuestra respuesta militar a la reacción militar británica, sin planificación previa.

Sí, está probado.

VIRGILIO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado.

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 69
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE (RE)
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO G.O.C.F.A.A.

8308

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

49 - Haberse informado al señor General D. Mario Benjamín MENENDEZ, en los primeros días de marzo de 1982, la decisión de ocupar militarmente las Islas Malvinas y el propósito de designarlo Gobernador de ellas.

Si está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ARTURO RIVEROS
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO CESAR ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAPIOLO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE BRIGADA (R ART AA)
VOCAL

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCHULTO
Brigadier
Vocal

Si está probado
JUAN [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8309

CUESTION SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

50 - Haber resuelto el COMIL, el día 16 de marzo, diferir la operación Alfa (Georgias) para ejecutarla simultáneamente con la operación "M", y bajo la responsabilidad del Comandante del T.O.M.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORBIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ARUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ACT 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBERGIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8310

CUESTION TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, de haber dado, en su carácter de integrante del COMIL, intervención limitada y tardía, al Estado Mayor Conjunto, en el planeamiento de la ocupación militar de las Islas Malvinas, hecho ocurrido en marzo de 1982, está debidamente probado?

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GODOY
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL [illegible]
General de División
Vocal

NO está probado

[illegible]
CONTRALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDE
Contralmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE [illegible]
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRALMIRANTE (RE)
[illegible]

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría -

RODOLFO RAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8311

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber hecho conocer el COMIL, integrado por el imputado, el 09 de marzo de 1982, al Jefe del Estado Mayor Conjunto, el propósito de ocupar las Islas Malvinas, y los documentos elaborados a tal efecto por la Comisión de Trabajo: DENAC 1/82 y Plan Esquemático de Campaña.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE COLONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8312

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, el día 09 de marzo de 1982, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, a dar conocimiento e intervención al Organismo que presidía.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL SIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JO[illegible]
GENERAL DE BRIGADA
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

FOLIO 8313

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber informado al COMIL, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en reunión del día 16 de marzo de 1982, respecto a la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (D-ART 83)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO [illegible]
DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8314

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber informado el mencionado Jefe en la ocasión citada, al COMI sobre la conveniencia de desdoblar la DENAC 1/82 en dos documentos: "Directiva de Estratégia Nacional" y "Directiva de Estratégia Militar".

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO GOMEZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO MAVIL
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (P. ART 92)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL CEMPEROZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

FOLIO 8315

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber informado el mencionado Jefe en dicha oportunidad, que no existían, en la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo, previsiones militares para después de la toma de las Malvinas, ante una posible reacción inglesa, con o sin apoyo de Chile.

Si, está probado

VIRGILIO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

[illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contralmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 80
VOCAL LETRADO

Si, está probado

[illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE (RE)
Vocal [illegible]

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, a desdoblar la DENAC 1/82 en la forma sugerida en la circunstancia 4), en la reunión del día 16 de marzo de 1982.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ARM 88)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN H. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CA[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMPEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, al Jefe del Estado Mayor Conjunto, a dar intervención al 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto y titulares de Jefatura el día 16 de marzo de 1982.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 4a)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMPEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8318

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber presentado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, al COMIL, integrado por el imputado, el día 30 de marzo, la DEMIL 1/82 en la cual se apreciaban las capacidades del enemigo.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

IGNACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO [illegible]
DECLARADA Si PROBADA [illegible]
unanimidad -

[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8319

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No existir en el Estado Mayor Conjunto, en esa oportunidad, antecedentes sobre una hipótesis de guerra con Gran Bretaña.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ARA
Vocal Letrado

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS LEYAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
Vocal Letrado

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8320

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber realizado el Estado Mayor Conjunto el estudio de las capacidades del enemigo en el término de una semana aproximadamente

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, esta probado

JULIO ALBERTO LAGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, esta probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, esta probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CA[illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8321

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - No haber contado el Estado Mayor Conjunto con los elementos de información suficientes para realizar, en breve término, un estudio de la naturaleza del mencionado precedentemente.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (C-ART 65)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8322

CUESTION CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber sido autorizado, el citado Jefe del Estado Mayor Conjunto por el COMIL, integrado por el imputado, el día 02 de abril de 1982, a informar a todo el organismo de la operación que se había realizado: ocupación de las Islas Malvinas.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 89)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]ON DE HECHO HA SIDO DECLA[illegible] Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de integrante del Comité Militar, de no haber ordenado la planificación de las operaciones ulteriores a la ocupación de las islas, en previsión de una reacción militar británica, con o sin la alianza o apoyo de terceros, hecho ocurrido con anterioridad al 02 de abril de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

[illegible] RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (DE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] HECHO [illegible]
-DECI[illegible] Sí PROBADA
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8324

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber estimado el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como fecha deseable/aceptable de ocupación de las islas, agosto/septiembre de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO AUBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ARGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 52)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS PEIAR
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDUARDO RAUL SEMBEPOIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8325

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haberse previsto en la DENAC 1/82 como fecha más temprana para dicha operación, el 15 de mayo con un preaviso no inferior a 15 días.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN FAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

EL [illegible] DE HECHO HA SIDO DECL[illegible] Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F. AA.

8326

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber decidido el COMIL, integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación de ocupación de Malvinas (Operación Azul) el 1/3 de abril.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

P327

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber intervenido la Comisión de Trabajo como asesora del COMIL en la ocasión referida.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado.

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ALIOTA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAMIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE BRIGADA (R) ART 42
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

[illegible] CION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMORTOIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

8328

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber intervenido como asesor político del COMIL, en la referida reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
[illegible] (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8329

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Estar prevista la conclusión de la operación el Día D + 5, con la evacuación de las Fuerzas de Desembarco, dejando en las islas un destacamento militar de 500 hombres.

Si, esta probado

VIRGILIO ERNESTO GODOY
General de Brigada
Vocal

Si, esta probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ARUGA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (D. ART. 80)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (DE)
VOCAL LETRADO

Si esta probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO PAU
Teniente Coronel
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

8331

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haberse concretado la reacción británica, con el envío de una Fuerza de Tareas Conjunta para recuperar las Islas.

Si está probado

VIRGILIO EDGARDO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVE...
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO AGUSTI
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO E...
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN C...
GENERAL DE JUSTICIA (R.AIR) ...
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ...
CONTRAALMIRANTE Auditor (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GO...
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR Unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8332

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber adoptado el COMIL, integrado por el imputado, soluciones parciales e improvisadas para oponerse a la reacción inglesa.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRE
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ABRIL
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO PAZIOS
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (Y ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

LA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBER[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8333

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber aprobado el COMIL, el envío de tropas a las Islas, sin mediar el estudio que la situación imponía.

Si está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (L. ART. 62)
Vocal LETRADO

Si está probado
NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE Auditor (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECIDIDA Si PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8334

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber generado, la situación expuesta anteriormente, problemas operativos y logísticos en las Islas.

Sí, está probado.

VIRGILIO ENRIQUE CORBIZ
General de Reserva
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO AGUIÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
Vocal Letrado

Sí, está probado

ROBERTO JUAN N. SCILINGO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECIDIDA Sí PROBADA POR Unanimidad

EDGARDO RAUL TEMBEKOIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8335

CUESTION SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haberse rendido las Fuerzas Armadas Argentinas el día 14 de junio de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ARRUA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL GEMBERGIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

8336

CUESTION SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D.Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército e integrante del Comité Militar, de haber dispuesto el empleo de parte del Ejército Argentino, contra un enemigo superior, sin contar con la adecuada preparación, en particular para la acción conjunta y sin el equipamiento y sostén logístico necesarios, hecho ocurrido en abril, mayo y junio de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO FORESTI
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (P-ARLAS)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría -

EDGARDO RAUL CEMBEROZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8337

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Estar recién incorporada la Clase 1963 y haber sido dada de baja gran parte de la Clase 1962.

Sí, está probado

VIRGILIO EPIFANIO GONRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 99)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8338

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haberse reincorporado efectivos Clase 1962 a la Brigada de Infantería Mecanizada X.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 62
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
Vocal Letrado

Sí, está probado

[illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad —

EDGARDO RAUL [illegible] DIAZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8339

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - No haber completado la Clase 1963 su instrucción básica.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-[illegible])
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDUARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
834

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Mediar desconocimiento por parte de los Mandos de las Fuerzas Armadas que se intentaría la ocupación militar de las Islas Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FIGAR
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] DE HECHO HA SIDO
DEC[illegible] Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL CEMBRENOIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8341

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Mediar desconocimiento, por parte de los Cuadros, de las características geográficas de la Zona en que habrían de actuar los medios.

Sí, está probado
VIRGILIO [illegible]
General de [illegible]
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JULIO CARLOS FERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERDIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8342

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Carecer las Fuerzas Armadas de adiestramiento y experiencia en la acción conjunta.

Si está probado

VIRGILIO EDUARDO ESPOZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

ARMANDO LAMBRUSCHINI
VICEALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ARA
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTIÓN DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR

unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Carecer las tropas enviadas a las Islas Malvinas, de los medios de transporte adecuados y en cantidad suficiente para asegurar su desplazamiento y apoyo logístico.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Carecer las Fuerzas de Ejército de medios aptos en cantidad suficiente para realizar misiones de exploración en Malvinas.

Sí, está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (S-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS LEIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DESTACADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8345

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No haberse asegurado, a los efectivos destacados en las islas, el apoyo logístico desde el Continente, y su adecuada distribución en las mismas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 62
Vocal LETRADO

Sí, está probado

ROBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
Vocal LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8346

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Estar altamente adiestradas las tropas británicas y disponer de equipos y armamentos claramente superiores.

Sí, está aprobado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8347

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Contar las referidas tropas con una definida superioridad aérea apoyo naval y grandes posibilidades de desplazamiento helitransportado en el Teatro de Operaciones.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ROBERTO ARGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) (ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS LEIVA
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8348

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Constituír el enemigo una fuerza plenamente integrada en sus componentes terrestre, naval y aéreo.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ASHIRA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE BRIGADA (R) EA
Vocal Letrado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTI
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS LEAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
Vocal Letrado

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR

unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8349

CUESTION OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente. se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Haber combatido las Fuerzas Armadas Argentinas en inferioridad de condiciones.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO MAYOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 49)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTIÓN DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8350

CUESTION NOVENA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber dispuesto la unidad de Comando en la conducción superior de la guerra, hecho ocurrido durante el transcurso del conflicto, está debidamente probado?

Si, está probado.

VIRGILIO FRUSTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO AGUIÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FOLAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
831

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber impartido los Comandantes en Jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea Argentina, instrucciones verbales por separado a los delegados integrantes de la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS LEIVAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBENCIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8352

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber impartido instrucciones verbales el imputado, al representante de Ejército en la Comisión de Trabajo, en la tercera semana de enero.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (RART 92)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARIANO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, DE HECHO HA SIDO
DECIDIDA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber expuesto los integrantes de la Comisión de Trabajo, por separado, a sus respectivos Comandantes en Jefe, los documentos elaborados.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber dispuesto el imputado sin conocimiento previo del COMIL, el desplazamiento hacia las Islas Malvinas, de las Brigadas de Infantería III y Mecanizada X.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO APLITA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ARA
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FELICE
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8355

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber ignorado el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas el desplazamiento de la Brigada de Infantería Mecanizada X a las islas.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]ON DE HECHO HA SIDO DECLA[illegible] Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8306

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber aceptado el imputado, como integrante del COMIL, la decisión unilateral de la Armada, de retirar la Flota de Mar a aguas poco profundas, efectuado el día 02 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO LACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOS
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8317

CUESTION DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber impartido órdenes a Comandos de su Fuerza, al márgen de los Comandos naturales existentes.

Sí, está probado

VIRGILIO EGNESTO CARRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO LACUNA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contralmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8358

CUESTION DECIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber impuesto una efectiva integración de las Fuerzas, hecho ocurrido entre abril/junio de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO PAZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ARRIA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8319

CUESTION DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - haber dispuesto de sus fuerzas en forma independiente, cada integrante del COMIL, en su carácter de Comandantes en Jefe de las mismas.

Sí, está probado

VIRGILIO EDUARDO CORNEZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ANUNA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ESTAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.A.A.

FOLIO 8360

CUESTION DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haber reunido bajo un mando único los medios aéreos que operaban desde el Continente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JUAN ALBERTO ARIÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8361

CUESTION DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haberse mantenido la situación expuesta en la circunstancia anterior, después de haberse retirado el Portaaviones "25 de Mayo" a aguas poco profundas y desembarcado sus aviones.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8362

CUESTION DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haberse reunido bajo un mando único el material aéreo existente en las islas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GOBRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, esta probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART. 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FELIX
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBERROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8363

CUESTION DECIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopold Fortunato GALTIERI, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejérci de haber ordenado por su sola autoridad, sin conocimiento anterior del COMIL, el traslado a las Malvinas de la Brigada de Infatería Mecanizada X, hecho ocurrido el 09 de abril de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL REMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8364

CUESTION DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - No haber sido requerido dicho refuerzo por el Comandante del T.O.A.S., ni por el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8365

CUESTION DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haber tenido conocimiento previo el Comandante del T.O.A.S., ni el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de la decisión del imputado.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

FROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8366

CUESTION DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedent se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haberse enterado el Comandante de la Guarnición Militar Malvina del traslado a las islas de la Brigada de Infantería Mecanizada X en el momento en que el Comandante de la misma arribó a Puert Argentino.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GOBRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —

unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8367

CUESTION DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haberse planificado previamente, la incorporación de la Brigada de Infantería Mecanizada X a las Islas Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-ARA)
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS DRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBERO[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8368

CUESTION DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber agravado dicho traslado los problemas logísticos existentes en las Islas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS TRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Y PROBADA POR
unanimidad.

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8369

CUESTION DECIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército, de haber ordenado el traslado a las islas, de la Brigada de Infantería III sin asegurarse de su correcto equipamiento y disposición de medios adecuados para el cumplimiento de la misión asignada, hecho ocurrido el 22 de abril de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR Unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8370

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber ordenado el 22 de abril de 1982, por intermedio del Comandante del V Cuerpo de Ejército, luego de visitar las Islas Malvinas, el traslado a las mismas de la Brigada de Infantería III.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8371

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Tener la Brigada de Infantería III su asiento natural en la Provincia de Corrientes.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 82)
Vocal Letrado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ESTAP
CONTRAALMIRANTE Auditor (RE)
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR Unanimidad -

EDUARDO RAUL REMEDIOZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8372

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Estar la Brigada de Infantería III, en oportunidad de recibir la orden de cruzar a las Malvinas, agregada al V Cuerpo de Ejército

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8373

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber sido sometida la Brigada de Infantería III, durante el período en que permaneció agregada al V Cuerpo de Ejército, a distintos desplazamientos en un extenso frente en el Sur del Continente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 52)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8374

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber sufrido la Brigada de Infantería III, a consecuencia de lo expuesto en la circunstancia anterior, y por el cambio de las condiciones climáticas en relación con su lugar de origen, un natural y lógico desgaste.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO AGUIÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS FOLIO 8375

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D.Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber informado en la ocasión, el Comandante de la Brigada de Infantería III, que la capacidad combativa de la Unidad, se encontraba sensiblemente disminuída en medios.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GOMEZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RÁUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8376

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haberse dificultado por falta de transporte marítimo, el traslado del armamento pesado y otros medios logísticos de la referida Unidad, a las Islas Malvinas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (P-ART 69)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad. —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8377

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedent se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haberse asignado a la Brigada de Infantería III, la misión de trasladarse a la Isla Gran Malvina y defenderla tenazmente, inclusive si la Isla Soledad cayera en poder de los ingleses.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8378

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haberse finalmente destacada en la Isla Gran Malvina, los Regimientos de Infantería 8 (de la Brigada de Infantería IX), y el Regimiento de Infantería 5, y en Darwin (Isla Soledad) el Regimiento de Infantería 12.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Tener las unidades señaladas en la circunstancia anterior, serios problemas en personal, alimentación, armamento, medios de comunicación, transporte y sanidad.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO SEMBEROIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D.Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber continuado las aludidas Unidades en la situación expuesta precedentemente, hasta la rendición de Darwin y Puerto Argentino.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR Unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8381

CUESTION DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Carecer las unidades existentes en la Gran Malvina, de los medios necesarios para continuar la lucha aisladamente.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8382

CUESTION DECIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, de haber resuelto en su carácter de integrante del COMIL, la creación de un organismo colegiado, Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON) sin delimitar claramente, sus relaciones con los Comandos ya existentes, hecho ocurrido el 23 de mayo de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8383

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido informado por el Comandante de la Agrupación Militar Malvinas, de la crítica situación de las Fuerzas en las Islas Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8384

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber tomado conocimiento, en su carácter de integrante del Comité Militar, de la comprometida situación militar informada por el Comandante del T.O.A.S., el 17 de mayo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8385

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - No haber suscripto, la totalidad de los inetgrantes del Comité Militar, el Acta creando el Organismo de referencia, labrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en su carácter de Secretario del Comité Militar.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber cuestionado el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina la denominación "Comando de Operaciones Conjunto" puesta al organismo creado, proponiéndo, en su lugar, "Centro de Operaciones Conjunto".

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR UNANIMIDAD -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8387

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D.Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber aceptado, los restantes miembros del Comité Militar, dich denominación.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si esta probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber labrado una segunda Acta, el Secretario del Comité Militar, incorporando esta nueva denominación.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVICU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8389

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - No haber suscripto, los integrantes del Comité Militar, la referida Acta.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber reconocido, los integrantes del Comité Militar, la validez de este último documento.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CALES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 839

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haberse constituído el organismo referido en el Acta precedente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
3392

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Diferir la misión expresada en el Acta de creación del CEOPECON, con la contenida en la elaborada por sus integrantes, en la primera reunión celebrada en Comodoro Rivadavia.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8393

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Mediar distintas interpretaciones entre los miembros del CEOPE CON sobre las facultades del organismo en lo que respecta al T.O.A.S.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 3334

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber implicado el CEOPECON la disolución del T.O.A.S.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8395

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Haber impartido el imputado, al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, la orden de subordinarse a partir del 23 de mayo de 1982 al CEOPECON.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8396

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haber dado cumplimiento a la referida orden el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8397

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedent se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Haber ordenado el Comandante del V Cuerpo de Ejército, integra te del CEOPECON, el 26 de mayo de 1982, sin conocimiento de lo restantes miembros del CEOPECON, la planificación de una acció ofensiva de envergadura sobre San Carlos.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8398

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - No contar el CEOPECON con un Estado Mayor Conjunto.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8399

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Disponer cada uno de los integrantes del CEOPECON de su propio Estado Mayor.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANÍBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8400

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haberse concedido al Comandante del V Cuerpo, integrante del CEOPECON, poder de decisión en aquellos supuestos de desacuerdo entre sus integrantes.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - Estar prácticamente definido militarmente el conflicto Malvinas al momento de la creación del CEOPECON.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8402

CUESTION DECIMO NOVENA

El hecho que se imputa al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en su carácter de integrante del Comité Militar, de haber mantenido en combate, una vez conocida la magnitud de la reacción inglesa, a las fuerzas propias en inferioridad de condiciones, hasta la derrota final, hecho ocurrido entre el 1º de mayo y el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO AGUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8403

CUESTION VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber decidido la Junta Militar - Organo Supremo del Gobierno - integrada por el imputado, emplear el Poder Militar para ocupar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

No está probado
VIRGILIO ERNESTO GURRIZ
General de Brigada
Vocal

no está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-AR-AA)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (PE)
VOCAL LETRADO

No está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

no está probado
PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBERCIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8404

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Ser la Junta Militar, integrada por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Nacional.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 69)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8405

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Ser el Comité Militar, integrado por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Militar.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL [illegible]EROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8406

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producico con la siguiente circunstancia:

4 - Haberse creado una Comisión de Trabajo, la que tuvo a su cargo la elaboración de la DENAC 1/82 y un Plan Esquemático de Campaña que contenía previsiones hasta el día D + 5.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBER
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8407

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No haberse dado oportuna intervención a los organismos de planeamiento, conjuntos y específicos; ESTADO MAYOR CONJUNTO y ESTADOS GENERALES MAYORES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría -

ENTRELINEAS: GENERALES. Vale

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8408

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Dispuesto el empleo de Poder Militar el 1/3 de abril de 1982, no existir una adecuada planificación para después del día D+ 5.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL GEMBEROZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8409

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haberse considerado que no se produciría una reacción Británica de gran magnitud.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, están probados

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR UNANIMIDAD

EDGARDO RAUL SENDEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber sido advertido el Gobierno Militar por el mediador y representante del Gobierno de EE.UU., General HAIG, que habría guerra y que EE.UU. apoyaría a Gran Bretaña si no se llegaba a un acuerdo pacífico del conflicto.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 56 PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8511

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Ser Gran Bretaña aliado de los EE.UU. en la OTAN.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 69)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA por unanimidad PROBADA POR —

EDGARDO RAUL [illegible]MBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8 CAL

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Ser Inglaterra una de las más importantes potencias militares mundiales.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8413

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber el gobierno Británico demostrado una total intransigencia durante las negociaciones diplomáticas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante)
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 56 PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8515

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber el gobierno Británico vetado un proyecto de Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aconsejaba el cese del fuego y la continuación de las negociaciones.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ALOIS
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBOS
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8015

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - No existir una hipótesis de guerra contra Inglaterra, ni el planeamiento respectivo en el Estado Mayor Conjunto.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8016

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Estar latente y sin solución definitiva, el conflicto con Chile.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL BEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8217

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Ser Chile un potencial aliado de Inglaterra.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GOMEZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8418

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haber Chile desplazado importantes efectivos hacia el sur del país.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

TOMO 8C19

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Haber reaccionado enérgicamente el Gobierno Británico, a partir del 02 de abril de 1982, organizando y desplazando una Fuerza de Tareas compuesta por más de 120 unidades, 40 de ellas buques de guerra, apoyada por submarinos atómicos, a la vez que declaraba una zona de exclusión y, posteriormente, el bloqueo marítimo y aéreo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
3020

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

18 - Haber el gobierno de EE.UU. cedido a Inglaterra el uso de la Isla de Ascensión.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8421

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha pruducido con la siguiente circunstancia:

19 - Estar el poder militar del enemigo en condiciones de atacar los objetivos del potencial nacional ubicados en el territorio continental argentino.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 69)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8422

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - No haberse logrado la superioridad aérea en el Teatro de Operaciones.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 46 PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8423

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - Contar el enemigo con superioridad aérea en las Islas Malvinas.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ~~(R.ART 62)~~
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8424

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haber tenido que ceder el dominio del mar al ordenarse el retiro de la Flota de Mar a aguas poco profundas por considerarse no factible ni aceptable su empleo contra el sistema Submarino atómico-información satelitaria.

Sí está probado.

VIRGILIO ERNESTO GUZMAN
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBENOIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

3425

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber cedido la iniciativa al enemigo al adoptar una actitud estratégica operacional defensiva.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 24 PROBADA POR =
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8426

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Quedar el enemigo en condiciones de decidir la oportunidad y manera en que se libraría la batalla final.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 24 PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8627

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Integrar el imputado, por su condición de Comandante en Jefe, tanto el COMIL como la Junta Militar, en forma simultánea.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber sido informado el COMIL, por el Comandante de Operaciones Navales, los días 03 y 06 de abril de 1982, de la falta de capacidad de la Flota para oponerse a submarinos nucleares.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, esta probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN-CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8429

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - Haber el 16 de abril de 1982, zarpado de la Isla Ascensión, la flota Británica en dirección al Atlántico Sur.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR UNANIMIDAD.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8030

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber atacado fuerzas Británicas, el 25 de abril de 1982, las Islas Georgias, rindiéndose nuestra guarnición.

Sí, está probado

VIRGILIO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad. —

EDGARDO RAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber sido hundido el Crucero General BELGRANO, el 02 de mayo de 1982, por ataque de un submarino nuclear, fuera de la zona de exclusión.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CONIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 46 PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8032

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Tenerse conocimiento de que en la zona del conflicto operaba por lo menos dos submarinos nucleares ingleses.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

COLEGIO SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8433

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haberse llegado a la conclusión, que la flota inglesa contaba con apoyo de información proporcionada por satélite.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8036

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

32 - Haber quedado limitado progresivamente el apoyo logístico a las Islas Malvinas, al proporcionado eventualmente por modo aéreo.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ADUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS ERIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8435

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haber el Comandante del T.O.A.S., el 13 de mayo de 1982, informado al COMIL, que en el supuesto de llegar las fuerzas británicas dispuestas a atacar, no habría solución militar favorable para las nuestras.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GOBBIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al sñor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

34 - Haber informado, el 16 de mayo de 1982, el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas al Comandante en Jefe del Ejército, sobre la crítica situación de las fuerzas bajo su mando.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 622)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 26 PROBADA POR —

unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Fs. 8037

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

35 - Haber transmitido el Comandante del T.O.A.S., por nota al COMIL, el 15 de mayo de 1982, una apreciación de la gravedad de la situación.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8038

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

36 - No haberse logrado impedir el desembarco de fuerzas inglesas en la Isla Soledad (San Carlos), el 21 de mayo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 56 PROBADA POR unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8039

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

37 - Haberse rendido las fuerzas propias destacadas en Darwin, el 29 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8650

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

38 - Mediar neta superioridad de las fuerzas terrestres británicas, l que actuaban apoyadas por componentes navales y aéreos y adecuados medios logísticos.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si esta probado

JUAN CARLOS ~~FRIAS~~
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si esta probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8441

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

39 - Haber experimentado nuestras fuerzas, un progresivo deterioro, por estar insuficientemente abastecidas y limitadas en el desplazamiento por falta de transporte.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8662

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

40 - Carecer nuestras fuerzas de apoyo naval, tener insuficiente apoyo aéreo y estar sometidas a un constante ataque aeronaval.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL BEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO
8443

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

41 - Haberse rendido las fuerzas propias que operaban en las Islas Malvinss el 14 de junio de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Teniente General (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circusntancia:

42 - Haber sido tomados prisioneros, la totalidad de los efectivos que actuaban en las Islas y evacuados de las mismas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

[illegible] ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 34485

CUESTION VIGESIMO PRIMERA:

Está igualmente probado que no existen elementos de juicio que hagan suponer que el señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunat GALTIERI, en el momento de ocurrir los hechos que motivan la present causa haya presentado alteraciones en sus facultades mentales que obstaculizaran dirigir sus aciones?

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 82)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 56 PROBADA POR

unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
FOLIO 8446

CUESTION VIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el señor Teniente General (R) D. Leopoldo Fortunato GALTIERI: 1 - No registra antecedentes penales militares; 2- Registra buena conducta durante el tiempo que permaneció en servicio con anterioridad a los hechos imputados?

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 92)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8447

CERRANDO EL TRIGESIMO OCTAVO CUERPO DE LA CAUSA.- - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, se deja constancia que se cierra el trigesimo octavo cuerpo de la causa, que consta de CIENTO NOVENTA (190) folios, desde el OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (8.258) hasta el OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (8.447), inclusive).- - - - - - -

SERGIO RAUL ARGIBAY
TENIENTE CORONEL AVIADOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.